

reconte el dicho el terreno Consejo para que se des-
pachen publicadas segun Costumbre. Con lo qual se acabo el
Auntam. y firmo de los Señores Att. por mi y por los de-
mas Capitanes segun Costumbre y en fe a todo lo de 2

Art. no
Don Manuel de Guzman Villoro

Antes mi
Juan Miguel de
Houme Larrañaga

En hada la el Consejo a trece de sep. de mill e setecientos
setenta y uno se firmaron los Señores D. Juan de Guzman
de la Cruz primer teniente Att. por indisposicion
del Att. propietario, Mathias de Arriaga, J. de
Araza de, Antonio de Larrañaga, y Juan Camp. de Ber-
tegui Diputados del Consejo, segun Costumbre, en cum-
plim. to de acordado en el Auntam. de la fecha
Agora ultimo para que se nombra teniente
Sindico por ausencia del propietario y viano en su
lugar nombraban y nombraron por tal tenien-
te a Sindico Pedro de Arriaga Es. no de la Al. num.
de esta y ver de ella quien en comparecio luego y se pro-
curó el nombram. y Juró como se requiere de fe ca-
bien y fided. en su empleo, y en señal de posesion tomó
la posesion de manerito, sin Contarion de persona alg.
na

Nuevo nombram. a the-
niente de Sindico por
General, hecho en Pedro de
Aranceta, Es. no numeral,
y vecino desta villa

85

Concedido se acaño ena acaña, y fiamos dho. d. Att. porre, y pon
los demas Constituciones segun Costumbre, y en fecho de fiamos
io el dho. no =

Dⁿ Manuel Ignacio de la Cruz

Anaemi

Juan Miguel de
Aguirre Saraua

En la Sala del Consejo de esta d. de Mexico, a cuatro de Oct.
de mill e setenta e siete, se juntaron segun Costum
bre los Señores D. Manuel Ignacio de la Cruz teniente pri
mero de Att. por indisposicion del propietario, D. Diego
Tomas de la Cruz Sindico, D. Juan de Benavente, Refi
dor, D. Juan de la Cruz y Antonio Thomas Diputados
del Comun, y D. Ph. de la Cruz Diputados del Consejo, que son
la mayor y mas vanapio de la d. de Mexico, y Regim. de ella,
y estando en junta, y Congregada se leio una d. de p. de
esta, otorgada entre otras d. y d. de esta d. de Mexico por mi ter
cim. el dia de veinte e tres de Sep. de este año y en esta
d. de Mexico, se aprobo en todo, y por todo dho. d. de p. de
Señores para que los p. de Mexico como en termino de esta d. de p. de
Mexico, lo que ha de ser a las d.

Asi mismo se represento una Carta affra a diez y nue
ve de Sep. de esta d. de Mexico con la q. que le a compaña